

RESOLUCIÓN Nº 0504
EXPEDIENTE Nº 5225-01850/10.-

NEUQUÉN, 29 MAR 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Daniel Alberto Protto - D.N.I. Nº 16.287.438, Representante Legal del Instituto Superior de Informática del Valle – I.S.I.V., mediante la cual solicita la creación de la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos"; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas, solicita la creación de la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos", Plan de Estudio Nº 436;

Que, explicita y fundamenta dicha carrera, en la necesidad de brindar la posibilidad a la comunidad en general y a los jóvenes en particular, de acceder a una formación superior no universitaria, mediante una propuesta educativa, solida y efectiva;

Que con esta tecnicatura se reafirma el compromiso de incrementar la igualdad de oportunidades y de posibilidades entre aquellos jóvenes que terminada la educación media nunca se plantearon como meta la educación universitaria, como asimismo los que ingresan a la universidad y abandonan en los primeros años por distintos motivos, adultos con la necesidad de reconvertirse laboralmente para afianzarse o reinsertarse en el mercado laboral o bien perfeccionar sus habilidades y conocimientos en pos de un mejor reconocimiento socioeconómico;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

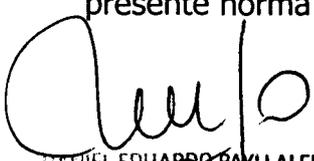
R E S U E L V E

- 1º) CREAR** el Plan de Estudios correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos" que será incluido en el Nomenclador Curricular Provincial bajo el siguiente número:

Plan de Estudios Nº 436 "Tecnicatura Superior en Recursos Humanos".

- 2º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares, el Régimen de Correlatividades, que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

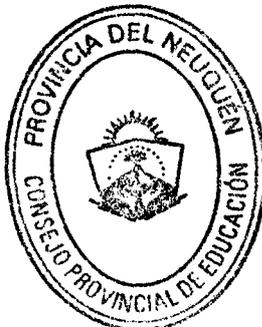


RESOLUCIÓN Nº 0504
EXPEDIENTE Nº 5225-01850/10.-

- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"**, con una duración dos años y medio.
- 4º) **ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el instituto Superior de Informática del Valle – I.S.I.V el Plan de Estudios Nº 436, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Humanos.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 7º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 8º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 6º). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYULALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0504
EXPEDIENTE N° 5225-01850/10.-

ANEXO ÚNICO

PLAN DE ESTUDIOS N° 436

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

TÍTULO A OTORGAR: "TÉCNICO SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS"

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: -

DURACIÓN: 2 (dos) años y medio. Correspondientes a 2512 (dos mil quinientas doce) horas cátedras.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Recursos Humanos estará capacitado para:
Establecer el planeamiento general del área de Recursos Humanos y su inserción en el planeamiento estratégico global de organizaciones públicas o privadas. Facilitar las relaciones humanas en grupo, logrando resultados efectivos. Planificar y llevar adelante procesos de negociación, mediación y resolución de conflicto. Participar en la implementación de estrategias de: selección de personal, capacitación y desarrollo, motivación y promoción, diseño y evaluación de puestos, remuneraciones y beneficios, desarrollo de los recursos humanos.

SUB-ÁREAS DE COMPETENCIA

ÁREA DE COMPETENCIA 1

Establecer el planeamiento general del área de Recursos Humanos y su inserción en el planeamiento estratégico global de organizaciones públicas o privadas. Ocupar diferentes cargos de responsabilidad específica en el área de Recursos Humanos. Asesoramiento Técnico en el análisis del Comportamiento Organizacional. Colaborar en la planificación de estrategias organizacionales, laborales y personales. Ayudar a generar culturas flexibles para responder a las necesidades de las organizaciones. Realizar un seguimiento del cumplimiento de los programas de higiene y seguridad laboral establecidos por las normas legales y políticas de la empresa.

ÁREA DE COMPETENCIA 2

Facilitar las Relaciones Humanas en grupo, logrando resultados efectivos. Trabajar en equipo con diferentes estamentos de la institución o empresa. Analizar los fenómenos de la comunicación humana y colaborar en la elaboración de propuestas que contribuyan al mejoramiento de la misma en la organización. Relevar datos sobre la comunicación interna de una organización y sugerir mejoras.

ÁREA DE COMPETENCIA 3

Planificar y llevar adelante procesos de negociación, mediación y resolución de conflicto. Desarrollar las estrategias de negociación, mediación la resolución de conflictos dentro de la organización o en la relación con el medio. Colaborar en la prevención de conflictos laborales y asistir en la resolución de los mismos. Gestionar



ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 0504
EXPEDIENTE N° 5225-01850/10.-

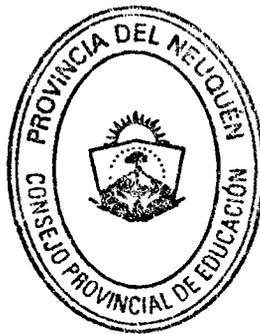
un adecuado clima laboral y promover la comunicación e integración de los Recursos Humanos de la empresa y de los distintos sectores de la misma.

ÁREA DE COMPETENCIA 4

Participar en la implementación de estrategias de: Selección de personal, capacitación y desarrollo, motivación y promoción, diseño y evaluación de puestos, remuneraciones y beneficios, desarrollo de los recursos Humanos. Realizar las acciones de reclutamiento y selección de personal siguiendo las políticas del departamento de recursos humanos. Realizar encuestas de satisfacción del personal. Colaborar en el diagnóstico de necesidades de capacitación. Colaborar en la capacitación y desarrollo del personal de una organización, incluida en la evaluación de su desempeño. Asistir al área de administración de personal, participando en la implantación de políticas de remuneraciones y beneficios de la empresa. Participar en diseños de perfiles laborales y perfiles de puestos a partir de las necesidades establecidas por la organización y el departamento de recursos humanos. Asistir en la ejecución de las políticas organizacionales de motivación y de promoción humana.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PANLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0504
EXPEDIENTE Nº 5225-01850/10.-

PLAN DE ESTUDIOS Nº 436

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
436 01 01	Fundamentos de las Relaciones Públicas	6	96
436 01 02	Cultura y Procesos Comunicacionales	5	80
436 01 03	Comprensión Oral y Escrita	3	48
436 01 04	Derecho	3	48
	Total horas cátedra	17	272
Segundo Cuatrimestre			
436 01 05	Psicología Social	5	80
436 01 06	Economía	5	80
436 01 07	Fundamentos de Marketing	6	96
436 01 08	Psicología Organizacional	5	80
436 01 09	Administración de los Recursos Humanos	5	80
	Total horas cátedra	26	416
	Total horas cátedra Primer Año	-	688
	Total horas cátedra a imputar	43	-

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
436 02 01	Inglés I	3	48
436 02 02	Informática	6	96
436 02 03	Derecho Laboral	5	80
436 02 04	Psicología Laboral	5	80
436 02 05	Estadística	5	80
436 02 06	Sociología de las organizaciones	5	80
	Total horas cátedra	29	464
Segundo Cuatrimestre			
436 02 07	Análisis Organizacional	6	96
436 02 08	Negociación y Resolución de Conflictos	6	96
436 02 09	Práctica Profesionalizante I	18	288
436 02 10	Inglés II	3	48
436 02 11	Selección de personal	6	96
	Total de horas cátedra	39	624
	Total de horas cátedra de segundo año	-	1088
	Total de horas cátedra a imputar	68	-



ES COPIA



TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
436 03 01	Higiene y Seguridad	3	48
436 03 02	Capacitación y desarrollo	6	96
436 03 03	Remuneración y Desempeño	6	96
436 03 04	Práctica Profesionalizante II	21	336
436 03 05	Ética y Deontología Profesional	4	64
436 03 06	Liquidación de Sueldos	6	96
	Total de horas cátedra	-	736
	Total de horas cátedra de tercer año a imputar	46	736
	Total de horas cátedra de la carrera	-	2512
	Total de horas cátedra de la carrera a imputar	157	-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

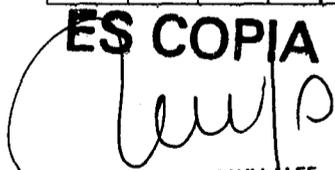


RESOLUCIÓN N° 0504
EXPEDIENTE N° 5225-01850/10.-

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
436	01	01	Fundamentos de las Relaciones Públicas	--	--
436	01	02	Cultura y Procesos Comunicacionales	--	--
436	01	03	Comprensión Oral y Escrita	--	--
436	01	04	Derecho	--	--
436	01	05	Psicología Social	--	--
436	01	06	Economía	--	--
436	01	07	Fundamentos de Marketing	--	--
436	01	08	Psicología Organizacional	--	--
436	01	09	Administración de los Recursos Humanos	--	--
SEGUNDO AÑO					
436	02	01	Inglés I	--	--
436	02	02	Informática	--	--
436	02	03	Derecho Laboral	4/01	4/01
436	02	04	Psicología Laboral	--	--
436	02	05	Estadística	--	--
436	02	06	Sociología de las organizaciones	8/01	8/01
436	02	07	Análisis Organizacional	5/02	5/02
436	02	08	Negociación y Resolución de Conflictos	2/02	2/02
436	02	09	Práctica Profesionalizante I	--	--
436	02	10	Inglés II	1/02	1/02
436	02	11	Selección de personal	9/02	9/02
TERCER AÑO					
436	03	01	Higiene y Seguridad	--	--
436	03	02	Capacitación y desarrollo	--	--
436	03	03	Remuneración y desempeño	11/02	11/02
436	03	04	Práctica Profesionalizante II	09/02	09/02
436	03	05	Ética y Deontología Profesional	--	--
436	03	06	Liquidación de Sueldos	--	--

ES COPIA


DANIEL EDUARDO BAYLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN